

ANEXO 1

SOLICITUD DEL POSTULANTE

(LLENAR CON LETRA MAYÚSCULA, IMPRENTA Y LEGIBLE O A COMPUTADORA)



DATOS PERSONALES

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

VILLEGAS MALAGA, JAVIER

DIRECCIÓN: CALLE BACA FLOR # 428

DISTRITO: MOLLENDO PROVINCIA: ISLAY DEPARTAMENTO: AREQUIPA

TELÉFONO FIJO: (054) 752602 TELÉFONO MÓVIL: 947241976

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 42891758

SEÑORES DE LA COMISIÓN, SOLICITO EVALUACIÓN DE MI EXPEDIENTE PRESENTADO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA Y EN UN TOTAL DE 16 FOLIOS, PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL, DE ACUERDO AL PUESTO QUE POSTULO.

PUESTO AL QUE POSTULA: ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS

AREA: SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

CODIGO: 026 – CAS – 001 - MPI - 2021

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON VERACES Y SE SUSTENTAN EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ESTE PROCESO; SUJETÁNDOME EN ESE SENTIDO A LOS ALCANCES DE LO NORMADO EN LOS SUB NUMERALES 1.7 Y 1.16 DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO IV DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY N° 27444 LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, ASÍ COMO REGLADO EN EL ARTÍCULO 42° DEL CUERPO NORMATIVO PRECITADO.

FIRMA:

N° D.N.I. : 42891758

FECHA : 26 – 01 – 2021

HUELLA DIGITAL



16
[Handwritten signature]

14

ANEXO 2

FICHA RESUMEN DE LA HOJA DE VIDA

I. DATOS PERSONALES:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
VILLEGAS	MALAGA	JAVIER

FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	ESTADO CIVIL
22 - 03 - 1985	MASCULINO	SOLTERO

DIRECCION DOMICILIARIA ACTUAL		
CALLE BACA FLOR # 428		
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
MOLLENDO	ISLAY	AREQUIPA

DOCUMENTO IDENTIDAD	NUMERO DOCUMENTO IDENTIDAD	NUMERO BREVETE Y CATEGORIA
DNI	42891758	H42891758 A-1

TELEFONO FIJO	TELEFONO MOVIL	CORREO ELECTRONICO
(054) 752602	947241976	JAVIERVILLEGASMALAGA1985@GMAIL.COM

II. FORMACIÓN ACADÉMICA DE ACUERDO AL PUESTO QUE POSTULA.

ESTUDIOS REALIZADOS	CONCLUIDOS (*)		CENTRO DE ESTUDIOS	CERTIFICADO, GRADO ACADEMICO, TITULO OBTENIDO U OTRA OBSERVACION ACREDITADO	NUMERO DE FOLIO
	SI	NO			
PRIMARIOS	X		INTERNACIONAL	PRIMARIA CONCLUIDA	
SECUNDARIOS	X		ALBERT EINSTEIN	SECUNDARIA CONCLUIDA	
TECNICOS (1-2 AÑOS)					
TECNICOS (3-4 AÑOS)					
UNIVERSITARIOS	X		UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA MARIA	ABOGADO	9
POST GRADO	X		PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	MAGISTER EN DERECHO PROCESAL	7
OTROS	X		UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA MARIA	BACHILLER EN DERECHO	6

COLEGIO PROFESIONAL			
COLEGIO DE ABOGADOS DE AREQUIPA			
NUMERO DE COLEGIATURA	AÑO DE COLEGIATURA	HABILITADO (**)	
		SI	NO
010098	2017	X	

- (*) Marque con equis(X) en la casilla que corresponda
- (**) Marque con una equis(X) en la casilla que corresponda

13


III. EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DE LA ENTIDAD	SECTOR (***)		CARGO	TIEMPO DE SERVICIOS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	NUMERO DE FOLIO
	PUBLICO	PRIVADO					
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY	X		ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA SUB GERENCIA DE RR-HH	1.5 MESES	24-11-20	31-11-20	3
ESTUDIO JURÍDICO "URVIOLA ABOGADOS S.A.C"		X	PRACTICAS PROFESIONALES ASISTENTE	1 AÑO Y 9 MESES	03-03-15	30-11-16	2

1. De preferencia los tres (3) últimos empleos
2. (***) Marque con una equis (X) en la casilla que corresponda.

IV. CAPACITACION Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION.

DESCRIPCION	INSTITUCION	INICIO DD/MM/AA	FIN (DD/MM/AA)	HORAS LECTIVAS	NUMERO DE FOLIO

1. Curso, Congresos, Diplomados, Seminarios u otros de similar naturaleza.
2. De preferencia los realizados en los últimos cinco (5) años, en orden cronológico, empezando del más reciente al más antiguo.

V. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS


NIVEL DE DOMINIO	MARQUE (X)	ESPECIFIQUE
BASICO	X	POWER POINT
INTERMEDIO	X	WORD
AVANZADO		

1. De acuerdo con lo exigido para el puesto que postula marque con una "X"

VI. OTROS DATOS DE RELEVANCIA

POSEE REGISTRTO DE CONADIS? SI () NO (X)	DOCUMENTO QUE LO ACREDITA
ES LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS? SI () NO (X)	DOCUMENTO QUE LO ACREDITA

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON VERACES Y SE SUSTENTAN EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ESTE PROCESO; SUJETÁNDOME EN ESE SENTIDO A LOS ALCANCES DE LO NORMADO EN LOS SUB NUMERALES 1.7 Y 1.16 DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO IV DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY Nº 27444 "LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL", ASÍ COMO REGLADO EN EL ARTÍCULO 42º DEL CUERPO NORMATIVO PRECITADO.

FIRMA: 
 D.N.I. Nº : 42891758

HUELLA DIGITAL 



COLEGIO DE
Abogados
DE AREQUIPA

"Sucesor de la Academia Lauretana"

12

CONSTANCIA

Quien suscribe, Director Secretario del Ilustre Colegio de Abogados de Arequipa.

HACE CONSTAR:

Que el Abogado:

VILLEGAS MALAGA, JAVIER,
es miembro de la Orden.

Número de Matrícula: 010098

Fecha de Incorporación: 2017/01/25

Según consta en nuestro archivo.

Asimismo el citado profesional, se encuentra al día en el pago de sus Cuotas Sociales, por lo que se encuentra **EXPEDITO** para el ejercicio de la profesión.

Se expide la presente, a solicitud del interesado, para los fines que vea por conveniente.

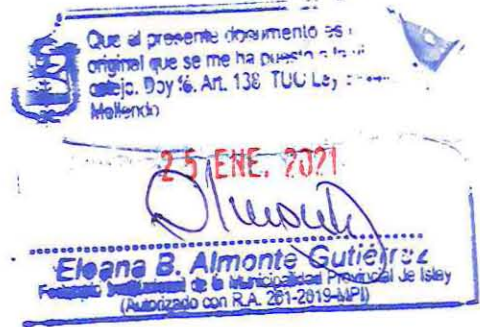
Arequipa, 18 de Enero del 2021

Habilitado hasta el 2021-04-30

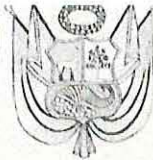



Mario Wimar Palomino Adriano
DIRECTOR SECRETARIO

Calle Jerusalén 313 | Cercado | Arequipa - Perú ||| Telefax: (051)054-215501 / (051)054-204030
e-mails: secretariadecolegio@caa.org.pe | caa@caa.org.pe
Página web: www.caa.org.pe



REPÚBLICA



DEL PERÚ

EN NOMBRE DE LA NACIÓN
La Universidad Católica de Santa María



POR CUANTO:

Don **VILLEGAS MALAGA, JAVIER**

con fecha 07 de noviembre de 2016 de conformidad con la Ley Universitaria; el Estatuto de la UCSM y el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de

CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

aprobó satisfactoriamente los estudios en la Escuela Profesional de

DERECHO

POR TANTO:

El Consejo Universitario, otorga el Grado Académico de **BACHILLER EN:**

DERECHO

expidiéndole el **DIPLOMA** *para que se le reconozca como tal y se le otorgue los derechos y prerrogativas que la Ley concede.*

Dado y firmado en Arequipa, a 17 de noviembre de 2016

Dra. Yesenia Margarita Marrón Morales
SECRETARIO GENERAL

Dr. Manuel Alberto Briceño Ortega
RECTOR

Dr. Luis Guillermo Vargas Fernández
DECANO

INTERESADO

Que el presente documento es original que no me ha puesto: Calle Boyfó, Art. 138 TUO L., Moquegua

25 ENE. 2021

Eleano B. Almonte
Fotografado en la Institución de la Matrícula
(Autorizado con R.A. 281-2)

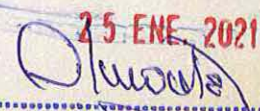
N° 41393 A UCSM

 C/O Universidad Católica de Santo Domingo
 Católica de Santo Domingo

Código de Universidad: 015
 Resolución de Consejo Universitario
 N° 6187-CU-2016 de 14 noviembre 2016
 DIPLOMA N° 35337

VILLEGAS MALAGA, JAVIER
 Apellidos y Nombres

Abreviatura Grado/Título: B
 Facultad de: Ciencias Jurídicas y Políticas
 Escuela Profesional de: Derecho
 Modalidad: Bachillerato Automático
 Modalidad de Estudio: P
 Tipo de emisión del diploma: O
 Libro: V Folio: 45 Registro: 103790
 Tipo de Documento: 1
 Nro. de Documento: 42891758

Que el presente documento es original que se me ha puesto a mi cargo. Doy fe. Art. 138 TUC Ley 27800, Mollendo.
25 ENE 2021

Eleana B. Almonte Gutiérrez
 Funcionario Institucional de la Universidad Católica Profesional de Iloilo
 (Autorizada con R.A. 261-2019-MF)

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

CERTIFICO LA AUTENTICIDAD DE LA PRESENTE COPIA A CUYO ORIGINAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.

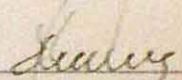


AREQUIPA **13 ENE 2017**

 Dra. YESENIA MARRÓN MORALES
 SECRETARÍA GENERAL
 UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

Las firmas del presente diploma corresponden a:
 Rector: Dr. Manuel Alberto Briceño Ortega.
 Decano(a): Dr. Luis Guillermo Vargas Fernández.
 Secretario General: Dra. Yesenia Margarita Marrón Morales




 Dr. Eusebio Adrian J. Chavez Chavez, Res. Nro. 23399-R-2016
 Jefe (a) de la Oficina de Registro y Archivo Académico

NOTARÍA LLERENA
web: www.notariallerena.com
e-mail: llerena@notariallerena.com
Tlf. 054-464036 - RPM 3961044121 - RPC 962247810
Urbanización Guardia Civil - 11 Bloop F-12, Pucallpa

REPÚBLICA DEL PERÚ



EN NOMBRE DE LA NACIÓN
La Universidad Católica de Santa María



POR CUANTO:

El bachiller don
VILLEGAS MALAGA, JAVIER
con fecha 16 de diciembre de 2016 de conformidad con la Ley Universitaria; el Estatuto de la UCSM y el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de
CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

aprobó las previas de titulación en la Escuela Profesional de

DERECHO

POR TANTO:

El Consejo Universitario, otorga el **TÍTULO PROFESIONAL** *de*

ABOGADO

expidiéndole el **DIPLOMA** *para que se le reconozca como tal y se le otorgue los derechos y prerrogativas que la Ley concede.*

Que el presente documento es original que se me ha puesto a la vista. Doy fe. Art. 138 TUG Ley 27211 Modificado

25.ENE.2021

Eleana B. Almonte Gutiérrez
Eleana B. Almonte Gutiérrez
Fondestro Institucional de la Universidad Provincial de Tarma
(Acreditado con R.A. 261-2019-MPI)



[Signature]
Dra. Yesenia Margarita Marrón Morales
SECRETARÍA GENERAL

Dado y firmado en Arequipa, a 11 de enero de 2017

[Signature]
Dr. César Cáceres Zárate
RECTOR (e)

[Signature]
Dr. Luis Guillermo Vargas Fernández
DECANO

[Signature]
INTERESADO

Certificación al Reverso

N° 34290 p. U.C.S.M.

[Signature]
Subsecretaría General de la Universidad
Ceballos de Santa María

Código de Universidad: 015
Resolución de Consejo Universitario
N° 6267-CU-2017 de 9 enero 2017
DIPLOMA N° 32004

VILLEGAS MALAGA, JAVIER
Apellidos y Nombres

Abreviatura Grado/Título: T
Facultad de: Ciencias Jurídicas y Políticas
Escuela Profesional de: Derecho

Modalidad: Trabajo Sufic. Profesional
Modalidad de Estudio: P
Tipo de emisión del diploma: O

Libro: XX Folio: 43 Registro: 104283
Tipo de Documento: 1
Nro. de Documento: 42891758

Las firmas del presente diploma corresponden a:

Rector: (e) Dr. César Cáceres Zárate. Res. Nro. 24016-R-2017
Decano(a): Dr. Luis Guillermo Vargas Fernández.
Secretario General: Dra. Yesenia Margarita Marrón Morales.

[Stamp]
Que el presente documento es el original que se me ha puesto a firmar en el colegio. Doy fe. As. 136 TUC Ley. 2017
Molendo
25 ENE. 2021
[Signature]
Eleana B. Almonte Gutiérrez
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Talca
(Autorizada con R.A. 331-2015-0001)

NOTARÍA LLERENA

CERTIFICO: La autenticidad de la presente reproducción en un (01) folio útil por ser idéntica a su original. Arequipa, 12 ENE 2017.

[Signature]
ROBERTO A. LLERENA TORRES
NOTARIO DE AREQUIPA



[Signature]
Eliseo Adrián J. Chávez Chávez. Res. Nro. 24017-R-2017
Jefe (e) de la Oficina de Registro y Archivo Académico

N° 0085



7
[Firma]

PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATÓLICA
DEL PERÚ

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

confiere el grado de

Magíster en Derecho Procesal

a don

JAVIER VILLEGAS MALAGA

quien, después de haber cumplido como estudiante de la Escuela de Posgrado en la Maestría en Derecho Procesal, con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, optó por dicho grado el día 10 de septiembre del 2020.

OCR 121274

POR TANTO: Viene a expedirle el presente DIPLOMA para que lo hayan y reconozcan como tal.

Dado y firmado en Lima el 07 de octubre del 2020.

[Firma]

CARLOS MIGUEL GARATEA GRAU
RECTOR

[Firma]

ROBERTO CARLOS REYNOSO
PEÑAHERRERA
SECRETARIO GENERAL



[Firma]

SHEYLA BLUMEN COHEN
DECANA (e)

[Firma]

JENNIFER KATHERINE ZARATE
CORDOVA
SECRETARIA ACADÉMICA

COLEGIO DE
Abogados
DE AREQUIPA

Firma del Titular

VILLEGAS MÁLAGA

JAVIER

DNI 42891758

Fecha de incorporación:
25/01/2017

"Las autoridades de la República brindaran al titular de este cargo las facilidades del caso necesarias para el mejor desempeño de su función de conformidad con la Ley Organica del Poder Judicial."

Dr. Jose Suarez Zanabria

Dr. Jose Suarez Zanabria
Decano

Que el presente documento es un original que se me ha puesto a disposición. Day té. Art. 138 TUC Ley 27300. Moixendo

25 ENE. 2021

Eleana B. Almonte Gutiérrez

Eleana B. Almonte Gutiérrez
Fotostudio Institucional de la Municipalidad Provincial de Islay
(Autorizado con R.A. 261-2019-MP)

5

REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE
LICENCIA DE CONDUCIR




Apellidos
VILLEGAS MALAGA

Nombres
JAVIER

Nro de Licencia
H42891758

Clase
A

Fecha de Expedición
23/01/2013



Categoría
Uno

Fecha de Revalidación
23/01/2021

[Signature]

FIRMA DEL TITULAR

MTC

Ser. Nro Permiso 2 42891758		C0074427
Fecha de Nacimiento 22/03/1985		
Domicilio URB. GUARDIA CIVIL B-22 III ETAPA PAUCARPATA AREQUIPA AREQUIPA		
Restricciones SIN RESTRICCIONES		
AUTORIDAD COMPETENTE		
Grupo y Factor Sanguíneo O+	Denegación de Organos NO	
		

Que el presente documento es original que se me ha puesto a cargo. Doy fé. Art. 136 TUC Ley 27444
 Mollendo

25 ENE. 2021

[Signature]

Eleana B. Almonte Gutiérrez
 Funcionario Institucional de la Municipalidad Provincial de Islay
 (Autorizado con R.A. 201-2019-MPI)



CALLE AREQUIPA N° 261

TELEFAX (054) 532091

MOLLENDO

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, CPCC. VICTOR HUGO SAN ROMAN ZUÑIGA, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY – MOLLENDO.

CERTIFICA:

Que, Don **JAVIER VILLEGAS MALAGA** identificado con DNI N° 42891758 y con domicilio en la Calle Bacaflor #428, Mollendo, Islay, Arequipa, laboró en la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY como “(E) **SUB-GERENTE DE RECURSOS HUMANOS**”, a partir del 08 de setiembre del 2021 hasta el 06 de abril del 2022, según Memorandum N° 222-2021-MPI/A-GM

Durante dicho período de trabajo el servidor demostró eficiencia, honestidad y responsabilidad en las labores que le fueron encomendadas.

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Mollendo, 25 de abril de 2022.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
San Román
Victor Hugo San Román Zuñiga
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Resolución de Alcaldía N° 093- 2022 – MPI

Mollendo, 02 de mayo de 2022

VISTOS:

El Memorándum N° 159-2022-MPI/A-GM, de fecha 26 de abril de 2022, de Gerencia Municipal, la Carta N° 001-2022-JVM, de fecha 26 de abril de 2022, del servidor Javier Villegas Málaga, el Informe N° 354-2022-MPI/A-GM-GA-SGRRRH, de fecha 27 de abril de 2022, de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe Legal N° 171-2022-MPI/A-GM-OAJ, de fecha 27 de abril de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 084-2022-MPI/A-GM, de fecha 28 de abril de 2022, de Gerencia Municipal, el Memorándum N° 059-2022-MPI/A, de fecha 03 de mayo de 2022, del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Memorándum N° 159-2022-MPI/A-GM, de fecha 26 de abril de 2022, el Gerente Municipal Abog. Juan Luis Quijahuaman Arteta comunica al Abog. Javier Villegas Málaga, la propuesta de designación como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Carta N° 001-2022-JVM, de fecha 26 de abril de 2022, el Abg. Javier Villegas Málaga comunica al Gerente Municipal Abog. Juan Luis Quijahuaman Arteta, su aceptación al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, previa ratificación de la licencia sin goce de haber con reserva de plaza contenida en la Resolución de Alcaldía N° 071-2022-MPI;

Que, con Informe N° 354-2022-MPI/A-GM-GA-SGRRRH, de fecha 27 de abril de 2022, el Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, concluye indicando que: El servidor Abog. Javier Villegas Málaga actualmente se encuentra ocupando el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos por lo que debe disponerse previamente su cese a dicho cargo, no teniendo en este caso impedimento para aceptar la propuesta de designación en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Islay, dado que cumple con el perfil para el puesto. Asimismo, señala que resulta viable ratificar la licencia sin goce de remuneración con reserva de plaza contenida en la Resolución de Alcaldía N° 071-2022-MPI. Contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 171-2022-MPI/A-GM-OAJ, de fecha 27 de abril de 2022;

Que, mediante Informe N° 084-2022-MPI/A-GM, de fecha 28 de abril de 2022, el Gerente Municipal, solicita al despacho de Alcaldía la emisión de acto re solutivo que disponga el cese del servidor Javier Villegas Málaga en el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, la designación del mismo como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y la ratificación de su licencia sin goce de remuneraciones contenida en la Resolución de Alcaldía N° 071-2022-MPI;

Que, conforme se establece en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del Alcalde: Designar, encargar, remover o ratificar al personal que ejerce cargos de confianza en la Municipalidad.

Que, mediante Memorándum N° 059-2022-MPI/A, de fecha 03 de mayo de 2022, el Alcalde Provincial de Islay, Sr. Edgar Rivera Cervera dispone que Secretaría General proceda a proyectar resolución conforme a lo solicitado en el Informe N° 084-2022-MPI/A-GM, de fecha 03 de mayo de 2022, de Gerencia Municipal, y;

Por las consideraciones expuestas y en atribución a las facultades prescritas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – CESAR; a partir del 02 de mayo de 2022, al **ABOG. JAVIER VILLEGAS MÁLAGA**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Islay.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Artículo Segundo. – DESIGNAR; a partir del 03 de mayo de 2022, al ABOG. JAVIER VILLEGAS MÁLAGA, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Islay.

Artículo Tercero. –CONCEDER; al ABOG. JAVIER VILLEGAS MÁLAGA, licencia sin Goce de haber con reserva de plaza (de conformidad con la Ley 31131) respecto al cargo de Asistente de Recursos Humanos por el tiempo que dure su designación en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Artículo Cuarto. –DISPONER; que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Quinto. - NOTIFICAR; con la presente Resolución de Alcaldía a los interesados, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

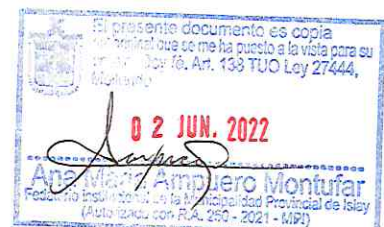


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Abog. Mary Ann Zúñiga Lluncor
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Edgar Augusto Rivera Carvera





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Resolución de Alcaldía N° 090 – 2022 – MPI

Mollendo, 29 de abril de 2022

VISTO

El Informe N° 355-2022-MPI/A-GM-GA-SGGRRHH, de fecha 28 de abril de 2022, de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 346-2022-MPI/A-GM-GA-SGGRRHH, de fecha 27 de abril de 2022, de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 331-2022-MPI/A-GM-GA-SGGRRHH, de fecha de recepción 27 de abril de 2022, de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 0031-2022-MPI/A-GM-GA, de fecha de recepción 29 de abril de 2022, de la Gerencia de Administración, el Informe N° 087-2022-MPI/A-GM, de fecha 29 de abril de 2022, de Gerencia Municipal, el Proveído N° 075-2022, de fecha 29 de abril de 2022, del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, refiere que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, por otro lado, el artículo 43° del mismo cuerpo legal señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N° 355-2022-MPI/A-GM-GA-SGGRRHH, de fecha 28 de abril de 2022, Informe N° 346-2022-MPI/A-GM-GA-SGGRRHH, de fecha 27 de abril de 2022 e Informe N° 331-2022-MPI/A-GM-GA-SGGRRHH, de fecha de recepción 27 de abril de 2022, el Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, Abog. Javier Villegas Málaga solicita la emisión de resolución de reconocimiento a servidores públicos que por su dedicación, desempeño y compromiso con la entidad vienen demostrando excelencia en el cumplimiento de sus labores;

Que, es política de la actual Gestión Municipal en el ejercicio de su mandato, disponer una serie de medidas tendientes a reconocer a autoridades, pobladores, profesionales, empresas, asociaciones, servidores públicos que vienen contribuyendo al desarrollo y progreso de la comunidad;

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es a través de un reconocimiento y felicitación, que les incentive como aliciente para continuar laborando con responsabilidad, compromiso e identidad por la Provincia de Islay; siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo reconociendo y felicitando la labor realizada por los servidores públicos que se mencionan en la parte resolutive de la presente;

Por las precedentes consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – RECONOCER Y FELICITAR, a los servidores públicos que por su dedicación, desempeño y compromiso con la Municipalidad Provincial de Islay vienen demostrando excelencia en el cumplimiento de sus labores:

ALCALDIA

- Carla Alejandra Pinto Pérez.

GERENCIA MUNIICIPAL

- Juan Luis Quijahuaman Arteta.

SECRETARÍA GENERAL

- Mary Ann Zuñiga Lluncor.

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

- Claudia Stephanie Téllez Torres.
- Brandon Lino Paul Carpio Paz.
- Erika Yesenia Polo Medina.
- Isenia Reyna Lazo Vargas.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

- Andrea Jussara Garibotto Navarro.
- Johan Danny Cruz Rivera.
- Elida Patricia Zegarra Ramírez.
- Juana Rosario Velarde Paz.

GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

- Naldy Irene Flores Ramos de Santos.
- César Augusto Valcárcel Flores.

GERENCIA DE TRANSPORTES, TRÁNSITO Y VIALIDAD

- Yoni Calle Cabello.
- Oscar Benito Díaz Tejada.

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

- Walther Francisco Rojas Lazo.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

- Sheyla Katerin Castillo Toledo

Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos:

- Javier Villegas Málaga.
- Claudia Yashin Mamani Cueva.
- Rosa Nuñez Begazo de Vargas.
- Silvia Chuctaya Arisaca.

Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial:

- Jackeline Fiorella Rodríguez Sánchez.
- Magaly Puraca Alvis.
- Rodolfo Villegas Cuba

Sub Gerencia de Contabilidad

- Vanessa Giuliana Delgado Dueñas.

Sub Gerencia de Tesorería

- Luz María Cayra Quiroz.

Sub Gerencia de Informática

- Rosa Concepción Ticona Mayta.

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAY DESARROLLO URBANA

- Edith María Mamani Mendoza.
- Gladys Capia Hinojosa.

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS

- Gianni Pantigoso Gómez.
- Brayan Esteban Alarcón Mancilla
- Luis Enrique Rodríguez Chile.
- Jhon Valdivia Vega

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

- Jhordy César Tito Sucari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Ayda Mary Ann Zuñiga Lluncor
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Edgar Augusto Rivera Cervera
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Resolución de Alcaldía N° 071- 2022 – MPI

Mollendo, 07 de abril de 2022

VISTOS:

El Informe Legal N° 496-2021-MPI/A-GM-OAJ, de fecha 29 de noviembre de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Carta N° 057-2021-MPI/A-GM, de fecha 03 de diciembre de 2021, de Gerencia Municipal; la Carta N° 001-2021-JVM, de fecha 07 de diciembre de 2021, emitido por el Abog. Javier Villegas Málaga, el Informe N° 173-2021-MPI/A-GM, de fecha 09 de diciembre de 2021, de Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 006-2022-MPI/A-GM-ALEAG, de fecha de recepción 03 de marzo de 2022, del asesor legal externo Abog. Luis Darío Concha Zevallos, el Informe N° 045-2022-MPI/A-GM, de fecha de recepción 06 de abril de 2022, de Gerencia Municipal, el Memorándum N° 050-2022-MPI/A, de fecha 07 de abril de 2022, del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Carta N° 057-2021-MPI/A-GM, de fecha 03 de diciembre de 2021, el Gerente Municipal Abog. Juan Luis Quijahuaman Arteta comunica al Abog. Javier Villegas Málaga, Asistente de Recursos Humanos y Encargado de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos (Según Memorándum N° 222-2021) la propuesta de designación como Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante Carta N° 001-2021001-2021-JVM, de fecha 07 de diciembre de 2021 el Abg. Javier Villegas Málaga comunica al Gerente Municipal Abog. Juan Luis Quijahuaman Arteta, su aceptación al cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, previo otorgamiento de licencia sin goce de haber con reserva de plaza (de conformidad con la Ley 31131) respecto al cargo de Asistente de Recursos Humanos por el tiempo que dure su designación en el cargo de Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos

Que, conforme se establece en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del Alcalde: **Designar**, encargar, remover o ratificar al personal que ejerce cargos de confianza en la Municipalidad.

Que, mediante Memorándum N° 050-2022-MPI/A, de fecha 07 de abril de 2022, el Alcalde Provincial de Islay, Sr. Edgar Rivera Cervera dispone que Secretaría General proceda a proyectar resolución conforme al proyecto adjunto al Informe N° 045-2022-MPI/A-GM, de fecha de recepción 06 de abril de 2022, de Gerencia Municipal, y;

Por las consideraciones expuestas y en atribución a las facultades prescritas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DESIGNAR; a partir del 07 de abril de 2022, al **ABOG. JAVIER VILLEGAS MÁLAGA**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Islay.

Artículo Segundo. –CONCEDER; Licencia sin Goce de haber con reserva de plaza (de conformidad con la Ley 31131) respecto al cargo de Asistente de Recursos Humanos por el tiempo que dure su designación en el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos.

Artículo Tercero. –DISPONER; que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Cuarto. - NOTIFICAR; con la presente Resolución de Alcaldía a los interesados, para su conocimiento y fines.

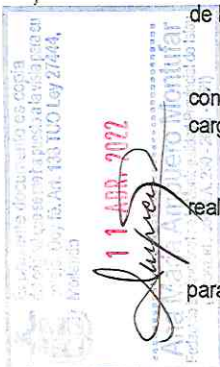
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Abog. Mary Ann Zúñiga Lluncor
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Edgar Augusto Rivera Cervera
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO



ACUERDO MUNICIPAL N° 020 – 2022 – MPI

Mollendo, 31 de mayo de 2022.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de mayo del año 2022, y;

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 087-2022-MPI, de fecha 29 de abril de 2022, la Resolución Gerencial N° 001-2022-MPI/A-GM, de fecha 10 de enero de 2022, el Informe N° 384-2022-MPI/A-GM-GA-SGGRRHH, de fecha de recepción 10 de mayo de 2022, el Informe Legal N° 191-2022-MPI/A-GM-OAJ, de fecha 10 de mayo de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 095-2022-MPI/A-GM, de fecha 10 de mayo de 2022, de Gerencia Municipal, el Memorandum N° 067-2022-MPI/A, de fecha de recepción 18 de mayo de 2022; del despacho de Alcaldía, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 001-2022-MPI/A-GM, de fecha 10 de enero de 2022, se resuelve: "Designar a la Abg. Stephany Carolane Zorrilla Galiano como Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Islay. Asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 087-2022-MPI, de fecha 29 de abril de 2022, se resuelve: "Aceptar al 29 de abril de 2022, la renuncia de la Abog. Stephany Carolane Zorrilla Galiano (...);"

Que, la Ley N° 31433, Ley que Modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades 27972y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, en su artículo 1° dispone modificaciones a los artículos 9,10,13,20,29 y 21 de la Ley 27972;

Que, el numeral 35 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el articulado precitado en el anterior considerando, señala como atribución del Concejo Municipal:

"35. Designar a propuesta del alcalde al secretario técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario y al coordinador de la unidad funcional de integridad institucional."

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Islay cumple con presentar ante el Concejo Municipal una terna de candidatos para desempeñarse como *Secretario Técnico Responsable Del Procedimiento Administrativo Disciplinario, misma que se encuentra constituida por:*

- 1 Abog. Javier Villegas Málaga
- 2 Abog. Magaly Puraca Alvis.
- 3 Bach. Marilyn Vera Martínez.

Que, llevado a cabo el debate en la sesión de concejo ordinaria del día 31 de mayo de 2022, el Pleno del Concejo Municipal por mayoría eligió al Abog. Javier Villegas Málaga para desempeñarse como Secretario Técnico Responsable Del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Provincial de Islay;

Estando a lo expuesto y debatido en sesión ordinaria de concejo, por **MAYORÍA**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal:

ACORDÓ:

Artículo Primero. — DESIGNAR, al Abogado Javier Villegas Málaga como *secretario técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario* de la Municipalidad Provincial de Islay.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLEANDO




Artículo Segundo. - ENCARGAR; a la Sub Gerencia de Informática la publicación del presente Acuerdo Municipal en el portal de la entidad www.munimolleando.gob.pe y en el portal web del Estado www.peru.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Abog. Mary Ann Zuñiga Lluncor
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Edgar Augusto Rivera Cervera
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
MOLLENDU
SUB GERENCIA DE LOGISTICA

ORDEN DE SERVICIOS

002123

AÑO	MES	DIA
2020	11	24

SEÑORES : VILLEGAS MALAGA JAVIER
 DIRECCION : CALLE CARLOS BACA FLOR N° 428-MOLLENDO
 REFERENCIA : REQUERIMIENTO N° 61-2020-MPI/A-GGM-GA-SGRRHH
 REMITIR EL TRABAJO A: CALLE AREQUIPA N° 261-MOLLENDO
 FACTURAR A NOMBRE DE: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

RUC: 10428917583

TELEFONO:532091

RUC: 20166164789

CONCEPTO

OBJETO: POR EL SERVICIO DE SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA SUB GERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS, SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA
 ATENDIDO: SEGUN AUTORIZACION DE CONTRATACION N° 00702-2020-MPI/A-GM-GA DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION A CARGO DE ECON. EVERLY KARLITA FARFÁN LÓPEZ, REQUERIMIENTO N° 00061-2020-MPI/A-GM-GA-SGGRH DE LA SUB - GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS A CARGO DE ABOG CAROLINA FEBRES MUÑOZ, QUE CUENTA CON LA DEBIDA AFECTACIÓN PRESUPUESTAL DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
0030-23 2 7 11 99	1.000 servicio SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA SUB GERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS, SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA	1,720.00 1,720.00

PLAZO: SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA
 NOTA: CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON EL PLAZO ESTABLECIDO, SE LE APLICARÁ LA PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA O/C U O/S DEL 1% DIARIO DEL MONTO CONTRATADO HASTA UN MÁXIMO DEL 10% DEL MONTO CONTRATADO, PARA LAS ORDENES MENORES O IGUALES A SUITS

Que el presente documento es un original que se me ha puesto a la vista. Cofeje. Day 16. Art. 138 TUO Ley 27302. Molleandu

25 ENE. 2021

Olivera

Eleana B. Almonte Gutiérrez
 Fedatario Institucional de la Municipalidad Provincial de Islay
 (Autorizado con R.A. 281-2019-MPI)

SUB-TOTAL 1,720.00

MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES

CUENTAS X PAGAR \$/ 1,720.00

Municipalidad Provincial de Islay
Everly
 Everly Karlita Farfán López
 Econ. N.º 00702-2020-MPI/A-GM-GA

SUB GERENCIA LOGISTICA

CONFORMIDAD DE SERVICIOS

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN:
SERVICIOS EN GENERAL**

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento	ORDEN DE SERVICIO N° 2123-2020
		Fecha de emisión del documento	24/11/2020

2	DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre o razón social	VILLEGAS MALAGA JAVIER		
		RUC	10428917583		
		EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
		Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	% de obligaciones	

3	DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato	No Corresponde			
		Tipo y número del procedimiento de selección	No Corresponde			
		Objeto de la contratación	BIENES			
			SERVICIOS EN GENERAL		X	
			CONSULTORÍA EN GENERAL			
		Descripción del objeto del contrato	SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA SUB GERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY.			
		Monto total ejecutado del contrato	S/1,720.00			
Plazo contractual	36 DIAS CALENDARIOS					

4	DATOS DE LA ENTIDAD	Denominación de la Entidad	Municipalidad Provincial de Islay		
		RUC	20166164789		

5 CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN
 Por medio del presente documento, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial otorga la constancia de culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 1.

6	APLICACIÓN DE PENALIDADES	SI		Monto total de las penalidades aplicadas
		NO	X	

7

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

 Victor Hugo San Román Zufiga
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

Que el presente documento es el original que se me ha puesto a la vista y se lo cede. Doy fe. Art. 130 TUC Ley 27091. Moquegua

25 ENE. 2021

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE

Eleana B. Almonte Gutiérrez
 Fedatario Institucional de la Municipalidad Provincial de Islay
 (Autorizada con R.A. 261-2019-MPI)

CERTIFICADO

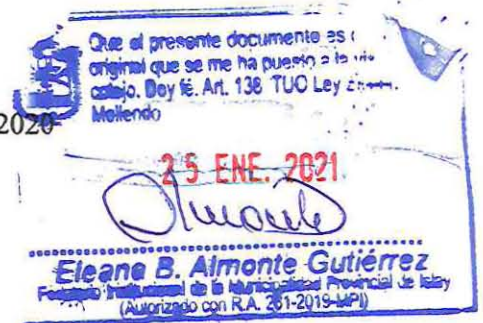
El Gerente del Estudio Urviola Abogados S.A.C., la Abogada Sra. Jaqueline Roxana Valdivia Peña.

CERTIFICA QUE:

El señor JAVIER VILLEGAS MALAGA, ha realizado prácticas pre-profesionales en nuestro Estudio, en el Área de Cobranza y recuperaciones, del 03 de marzo del 2015 al 30 noviembre del 2016, demostrando en todas y cada una de las labores encomendadas, responsabilidad, puntualidad, honestidad y capacidad en su desempeño.

Se expide el presente, a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Arequipa, 03 de noviembre del 2020



 ESTUDIO
URVIOLA ABOGADOS S.A.C.
Roxana Valdivia Peña
JAQUELINE ROXANA VALDIVIA PEÑA
GERENTE

ANEXO 3:

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, **JAVIER VILLEGAS MALAGA**, identificado(a) con D.N.I. N° **42891758** y con dirección domiciliaria en **CALLE BACA FLOR # 428 - MOLLENDO**

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Estar en ejercicio y pleno goce de mis derechos civiles.

SANCIÓN.

- No tener sanción administrativa vigente que me impida ser contratado por el Estado.

INCOMPATIBILIDAD.

- No tener sentencia condenatoria que me impida ejercer la función pública. - No encontrarme inhabilitado administrativamente o judicialmente para contratar con el Estado.

NEPOTISMO.

- No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia con los funcionarios de la Municipalidad y/o personal de confianza de la Municipalidad que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el presente proceso de selección.

ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES Y JUDICIALES.

- No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.

SALUD FISICA Y MENTAL.

- Gozar de buena salud física y mental.

VINCULO LABORAL CON EL ESTADO.

- No percibir del Estado más de una remuneración, retribución, pensión, emolumento o cualquier otro tipo de ingresos, salvo por función docente. De serlo y de resultar seleccionado para el cargo que postulo, suspenderé mi pensión si es del Estado y/u otro vínculo contractual que tuviera con otra entidad del Estado salvo función docente.

DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO.

- No tener deudas por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias, ejecutorias o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, creado por la Ley N° 28970.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la ley 27444, Ley De Procedimiento Administrativo General.

Mollendo, 26 de enero del 2021.

FIRMA ::
D.N.I. N° : 42891758

HUELLA DIGITAL



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LÍNEA

Ingrese el código de la imagen

 BUSCAR

 LIMPIAR

Resultado

PA
GRAI

INSTITUCIÓN

GRADO

OPCIONES

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA
MARÍA
PERU

ABOGADO



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA
DEL PERÚ
PERU

MAGÍSTER EN DERECHO PROCESAL



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA
MARÍA

BACHILLER EN DERECHO



du.gob.pe/
nedu.gob.pe/

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LÍNEA

Ingrese el código de la imagen

Resultado

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA
MARÍA
PERU

ABOGADO



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA
DEL PERÚ
PERU

MAGÍSTER EN DERECHO PROCESAL



VER

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA
MARÍA

BACHILLER EN DERECHO



CONSTANCIA DE ALTA DEL TRABAJADOR

Formulario 1604-1

Comprobante de Información Registrada

Con el número de orden 113230917 se realizó satisfactoriamente el registro del trabajador el 04/03/2021 a las 14:29:05, según el siguiente detalle:

EMPLEADOR

Número de RUC: 20166164789 **Nombre o razón social:** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

TRABAJADOR - Datos de identificación

Tipo y número de documento: L.E / DNI - 42891758 **Fecha de nacimiento:** 22/03/1985

Pais emisor del documento: PERÚ

Apellidos y nombres: VILLEGAS MALAGA JAVIER

Sexo: Masculino

Estado civil: SOLTERO

Nacionalidad: PERU

Teléfono: 947241976

Correo electrónico: javiervillegasmalaga1985@gmail.com

Primera dirección: URB. GUARDIA CIVIL B-22 III ETAPA AREQUIPA-AREQUIPA-PAUCARPATA

Segunda dirección: -

Referente para Centro Asistencial EsSalud: URB. GUARDIA CIVIL B-22 III ETAPA AREQUIPA-AREQUIPA-PAUCARPATA

TRABAJADOR - Datos laborales

Periodos laborales:

Fecha de inicio	Fecha de fin	Motivo de baja
01/02/2021	-	-

Tipos de trabajador:

Fecha de inicio	Fecha de fin	Tipo de trabajador
01/02/2021	-	PS REG. ESPECIAL D.LEG.1057

Establecimientos donde labora:

RUC del empleador	Codigo	Tipo	Establecimiento
20166164789	0000	DOMICILIO FISCAL	CAL. AREQUIPA NRO. 285 AREQUIPA ISLAY MOLLENDO

Régimen laboral: CAS

Categoría ocupacional: PROFESIONAL

Ocupación: OCUPACION NO ESPECIFICADA

Tipo de contrato: CAS - D.LEG 1057

Tipo de pago y periodicidad de Ingreso: OTROS / MENSUAL

Remuneración básica inicial: 1800.00

Entidad financiera: -

Número de cuenta: -

¿Persona con discapacidad? NO

¿Sindicalizado? NO

Jornada laboral: Jornada de trabajo maxima

Situación especial: NINGUNA

Situación: Activo

TRABAJADOR - Datos de seguridad social**Régimen de aseguramiento de salud:**

Régimen de salud	Fecha de inicio	Fecha de fin	Entidad Prestadora de Salud
ESSALUD REGULAR	01/02/2021	-	-

Regimen pensionario:

Régimen pensionario	Fecha de inicio	Fecha de fin	CUSPP
DECRETO LEY 19990 - SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES - ONP	01/02/2021	-	

Aporte al SCTR: NO

Cobertura pensión:

Cobertura de salud:

TRABAJADOR - Datos de la Situación Educativa

Situación Educativa: GRADO DE MAESTRÍA

TRABAJADOR - Datos adicionales referidos al ingreso

Número de RUC (CAS): 10428917583

¿Percibe rentas de 5ta exoneradas (Inc. e) Art 19 de la LIR?

¿Aplica convenio para evitar doble imposición?